

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 124

Artículo Primero.- Se tienen por recibidos en tiempo y forma los Informes Trimestrales de Ingresos y Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de marzo, del 1 abril al 30 de junio, del 1 de julio al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007, así como, el informe definitivo de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 de dicho órgano técnico fiscalizador, según lo dispuesto por el artículo 7 inciso a), fracción VI y 12, fracción IV, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- En virtud de que los recursos públicos del Ejercicio Fiscal de 2007 fueron aplicados correcta y razonablemente, son de aprobarse y se aprueban los Informes Trimestrales de Ingresos y Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de marzo, del 1 abril al 30 de junio, del 1 de julio al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007, así como, la Cuenta Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León del Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo Tercero.- Gírese copia del presente dictamen a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2008.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ